INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL 02

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				139 DEL 03 DE JULIO DE 2026		
CONTRATISTA:				LUIS FELIPE ZARATE PEÑA		
Nit o C.C. No.				7.306.675 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ		
OBJETO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL EN EL ÁREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER.		
VALOR INICIAL:				VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS COP ($23.808.000).		
VALOR ADICIONAL:				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				SEIS (06) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
SUPERVISOR - DESIGNADO				CAMILO ANDRES PABON ROMERO Según Designación del 21 de agosto de 2026		
C.C. No. DEL SUPERVISOR				1.007.735.296 DE BUCARAMANGA-SANTANDER		
FECHA DE INICIO:				03 DE JULIO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSION	**Nº**	**Nº**	**Nº**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION	**Nº**	**Nº**	**Nº**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:				31 DE DICIEMBRE DE 2026		
MUNICIPIO:				PUENTE NACIONAL		
VALOR A COBRAR				TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($3.840.000) M/CTE		
PERIODO DE PAGO:				DESDE:01 DE AGOSTO DE 2026	HASTA:31 DE AGOSTO DE 2026	

Con base en los informes presentados por el Contratista, **LUIS FELIPE ZARATE PEÑA,** respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la E.S.E Hospital Integrado San Antonio de Puente Nacional, tomando como base el presente informe PARCIAL 02 por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($3.840.000) M/CTE.**

C E R T I F I C A M O S Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista, con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución.

ITEM	ACTIVIDAD	SOPORTE	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Realizar el triage a pacientes, prescribir tratamientos y procedimientos que deban seguirse, respetando en todo momento los derechos del paciente conforme a la normativa vigente.	se respeta al derecho de la privacidad del paciente	CUMPLE
2	Realizar procedimientos y/o pequeñas cirugías e intervenciones de tipo ambulatorio, vigilando el total de pacientes que se encuentren a su cargo.	se respeta al derecho de la privacidad del paciente	CUMPLE

3	Brindar atención médica de urgencias obstétricas que se presenten en la institución, así como atención inmediata al recién nacido, en los casos en que la situación clínica lo requiera y mientras se gestiona la remisión al nivel de complejidad correspondiente.		CUMPLE
4	Atender, examinar, prescribir y remitir al paciente en los casos que requieran otro nivel de complejidad.	SE RESPETA AL DERECHO DE LA PRIVACIDAD DEL PACIENTE	CUMPLE
5	Realizar acciones de vigilancia epidemiológica en situaciones que indiquen un factor de riesgo para la comunidad.	SE RESPETA AL DERECHO DE LA PRIVACIDAD DEL PACIENTE	CUMPLE
6	Diligenciar y elaborar la historia clínica de cada paciente atendido, garantizando que sea completa, clara, legible, coherente y sustentada en criterios científicos, sin dejar espacios en blanco, e incluyendo el consentimiento informado en los formatos establecidos por la institución, la fecha y hora de la atención, y la firma y sello legible del médico tratante, de conformidad con la Resolución 1995 de 1999 y demás normas concordantes.	SE RESPETA AL DERECHO DE LA PRIVACIDAD DEL PACIENTE	CUMPLE
7	Formular medicamentos del Plan de Beneficios en Salud en denominación común internacional (genérico), conforme a la normativa vigente en materia de prescripción de medicamentos y a lo contratado con cada entidad.	SE RESPETA AL DERECHO DE LA PRIVACIDAD DEL PACIENTE	CUMPLE
8	Hacer énfasis en educación sobre hábitos de vida saludable relacionados con la patología que esté generando la consulta.	SE RESPETA AL DERECHO DE LA PRIVACIDAD DEL PACIENTE	CUMPLE
9	Reportar oportunamente las anormalidades en la prestación del servicio y proponer alternativas de solución.	SE RESPETA AL DERECHO DE LA PRIVACIDAD DEL PACIENTE	CUMPLE
10	Estabilizar y orientar el manejo de pacientes con trauma según las necesidades clínicas de cada caso.	SE RESPETA AL DERECHO DE LA PRIVACIDAD DEL PACIENTE	CUMPLE
11	Realizar recibo y entrega de turno con el personal médico de urgencias, presentando los pacientes que se encuentren en el área de observación y hospitalización para definir su plan de manejo.	SE RESPETA AL DERECHO DE LA PRIVACIDAD DEL PACIENTE	CUMPLE
12	Mantener actualizado el recetario de medicamentos de control especial conforme a la normativa del Fondo Nacional de Estupefacientes.	SE RESPETA AL DERECHO DE LA PRIVACIDAD DEL PACIENTE	CUMPLE
13	Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los usuarios y al personal interno de la institución.	SE RESPETA AL DERECHO DE LA PRIVACIDAD DEL PACIENTE	CUMPLE
14	Ejecutar las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que sean necesarias para su cabal cumplimiento, en ejercicio de su autonomía e independencia técnica y científica, sin que ello implique subordinación laboral frente al contratante.	SE RESPETA AL DERECHO DE LA PRIVACIDAD DEL PACIENTE	CUMPLE

Así mismo se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de Seguridad Social, Caja de compensación Familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

A continuación, se relaciona los pagos del período, a saber:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO DE 2026
	Fecha de pago	02/09/2026
	Nº de Planilla	7985261940
	Ingreso Base de Cotización	$1.843.000
	Valor cotizado	$230.400
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO DE 2026
	Fecha de pago	02/09/2026
	Nº de Planilla	7985261940
	Ingreso Base de Cotización	$1.843.200
	Valor cotizado	$295.000
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L	Periodo de cotización	AGOSTO DE 2026
	Fecha de pago	02/09/2026
	Nº de Planilla	7985261940
	Ingreso Base de Cotización	$1.843.200
	Valor cotizado	$45.000
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	No aplica
	I.C.B.F.	No aplica
	Caja de Compensación	No aplica

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

AUTORIZACION DE PAGO

De conformidad con lo anterior, el suscrito en calidad de supervisor del contrato CERTIFICA que se viene cumpliendo a cabalidad con las condiciones pactadas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 139 del 03 de JULIO de 2026,** por parte de **LUIS FELIPE ZARATE PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.306.675 Expedida En Chiquinquirá; motivo por el cual están dadas las condiciones para autorizar el segundo (02) pago parcial , por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($3.840.000) M/CTE.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes septiembre de 2026.

CAMILO ANDRES PABON ROMERO
SUPERVISOR – DESIGNADO